

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/119/1991, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición de 24-7-1988 sobre indemnización por daños y perjuicios causados en un vehículo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 21 de enero de 1991.-El Secretario.-2.197-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Plásticos Durex, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1989 que denegó la marca 114.605 «Plásticos Durex».

Recurso al que ha correspondido el número 52/91. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.-1.129-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1989-J7, instados por «Societe Generale de Banque» contra Jesús Sánchez Varquero, Josefa Villa Villa y otros, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la

adjudicación la parte demandante, el día 20 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos de certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la totalidad de las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra de riego en el partido de Los Albares, de 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 17.312: 159.075 pesetas.
2. Trozo de tierra seca, inculca, en el partido del Morrón, de 10 hectáreas 6 áreas 18 centiáreas. Finca número 6.626: 2.918.000 pesetas.
3. 9 áreas 59 centiáreas de un trozo de tierra de riego en el partido de Los Albares. Finca número 6.629: 104.475 pesetas.
4. Casa-cortijo en partido de Los Albares, de planta baja y cámara, de 56 metros 94 centímetros cuadrados. Finca número 6.631: 1.140.000 pesetas.
5. Trozo de tierra en el partido de Los Albares, de 39 áreas 30 centiáreas. Finca número 6.630: 68.780 pesetas.
6. La plena propiedad de un local comercial de planta baja en la calle de Buen Suceso, 16, de Ciezza, de 119 metros cuadrados. Finca número 24.486: 5.875.000 pesetas.

7. La plena propiedad de una vivienda de dos plantas sita en Mazarrón, con una superficie en planta baja de 49 metros y en planta alta de 59 metros. Finca número 34.681: 2.100.000 pesetas.

Total: 12.365.330 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.176-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 392/1988 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Francisco Leal Donat, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda en la tercera planta alta, tipo A, del edificio sito en Petrel, calle Los Pinos, sin número, hoy número 1 de policía, esquina a la avenida de Elda, con salida independiente a la vía pública por la escalera y ascensor; tiene una superficie útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño cuarto de aseo, cocina y galería. Es la finca registral número 18.203. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.310.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-1.311-A.

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 478/1986 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Santiago Gisbert Lozano y doña Rosario Rodríguez García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, el próximo día 22 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

Finca 1. Tierra secana llamada «Poco Trigo» y con una casita-albergue de dos eras de pan trillar dentro de su perímetro, en la partida de Poco Trigo o Foyetes; de una extensión superficial de 26 áreas 20 centiáreas, a lindes: Norte, Restituto Rico Pina y Perfecto Vall; sur, carretera de Alcoy y Antonio Casasempere Domenech; oeste, dicho señor Casasempere y herederos de don Manuel Guillén, y este, azagador. Es la finca registral número 142. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.961.700 pesetas.

Finca 2. Parcela de terreno de 20 áreas 86 centiáreas en la villa de Ibi, partida Foyetes, de forma trapezoidal, y linda: Norte, en una línea de 42,40 metros, terrenos de la Caja Rural Cooperativa Agrícola de Ibi; sur, en línea de 48,50 metros, calle; este, Pilar Martín Lozano, y oeste, Pilar Gisbert Lozano. Es la finca registral número 91.340. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.980.400 pesetas.

Finca 3. Una casa-habitación de planta baja y piso alto, con huerto y jardín anejo, señalada con el número 61 de policía, en la villa de Ibi, cuya casa ocupa una extensión superficial de 139 metros 96 decímetros cuadrados, y el huerto, 1.160 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la finca de 1.300 metros 76 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 4.545. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.933.000 pesetas.

Finca 4. Vivienda vigésimo tercera, derecha, tipo B, del edificio en esta población (Ibi), con fachadas a las calles de Alcalde Alfonso de Rojas, Pintor Velázquez, Capitán Amador y Poeta Carmelo Calvo. Tiene acceso por el portal letra C, señalado con el número 59 de la calle del Pintor Velázquez. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, asco, pasillo, armarios, cocina, galería y terraza. Mide

una superficie útil de 95 metros 9 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.040. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.914.900 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—1.312-A.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 679/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Mariano Fernández Sánchez, vecino de San Agustín, calle Satélite, 2, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.100.000 pesetas de principal, intereses al 2.675.250 pesetas anual y un crédito supletorio de 820.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de abril de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de mayo de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado par poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial, tipo A-2, con garaje. Ocupa un solar de 81 metros 6 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle nueva; sur, vivienda A-5; este, vivienda A-3, y oeste, vivienda A-1, además por sur y este, con finca parte de la cual quedara adscrita a la presente. La total

superficie construida es de 131 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 113 metros 66 decímetros cuadrados son de vivienda y 17 metros 85 decímetros cuadrados de garaje, y útil de 105 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 90 corresponden a la vivienda y 15 metros 54 decímetros al garaje.

Está situada en San Agustín, El Ejido, le corresponde como anejo inseparable, por adscripción, una participación indivisa del 25 por 100 de la finca registral número 45.865, inscrita al folio 90, tomo 1.407, libro 593 de El Ejido; la descrita se trata de la finca registral número 45.853. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.407, libro 593, folio 79 vuelto.

Tasada a efectos de subasta en 9.738.800 pesetas.

Dado en Almería a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.165-C.

★

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 401/1990, promovido por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Salvador Fernández Manzano y doña Encarnación Barrera Maldonado, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.598.535 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 17 del próximo mes de abril de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.244.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 16 del mes de mayo del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 12 del mes de junio del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Rústica.—Trozo de tierra laborable, de riego, cuando le toca el turno, en Las Marinas, Loma de los Hornillos y Haza del Bójar, término de El Ejido, de

cabida 69 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte y este, María Cerezueta; sur, José Maldonado Enrique, y oeste, María Gómez Escobar.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.288 de El Ejido, libro 518, folio 132 vuelto, finca número 19.459-N.

Responde de 7.700.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado y 2.300.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la suma de 13.244.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Císneros Cid.-El Secretario.-768-3.

AVILES

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aviles, bajo el número 407/1990, se tramita expediente a instancia de don Manuel Galán Alvare, sobre declaración de ausencia de don José María Galán Alvare, nacido en Naveces, Castrillón (Asturias), el día 30 de diciembre de 1907, hijo de don Manuel Galán y de doña María Alvare Suárez. Que don José María Galán Alvare desapareció de su domicilio en el año 1927 sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias suyas y sin haber dejado apoderado con facultades de administración de sus bienes. Que se encontraba soltero en el momento de su partida constando noticias acerca de un posible matrimonio y descendencia.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 17 de enero de 1991.-El Secretario.-147-D. 1.ª 22-2-1991

BAEZA

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Juez de Primera Instancia de Baeza (Jaén)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 243 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor García Chinchilla, en nombre y representación de «Bovifal, Sociedad Anónima», contra Benito Rodríguez Villa y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, el día 8 de abril, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 2 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 27 de mayo, a las doce horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y en la tercera, sin sujeción a tipo. Los remates pueden hacerse en calidad de cederlos a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las fincas objeto de la subasta se relacionan en nota aparte.

Olivar de secano en término en Begijar y sitio en La Herrería, con cincuenta y ocho matas, en una superficie de 66 áreas 25 centiáreas. Inscrito al folio 217, libro 114, tomo 633, finca número 9.281. inscripción tercera: 1.987.500 pesetas.

Casa marcada con el número diez, situada en la calle Gloria, término de esta ciudad de Baeza y llamada «San Vicente», tiene 9 metros 90 centímetros lineales de fachada y consta toda su área de 313 metros 94 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 3, libro 241, tomo 545, finca número 1.717, inscripción novena: 7.973.500 pesetas.

Nuda propiedad de un olivar de riego de La Hacienda, llamada «La Laguna», término de Baeza, contenido en el lote A; ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 73 áreas, donde arraigan 217 matas. Inscrito al folio 214, libro 460, tomo 1.035, finca número 38.693, inscripción segunda: 5.425.000 pesetas.

Haza de riego en La Hacienda llamada «La Laguna», término de Baeza, contenido en el lote A; con una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 75, libro 445, tomo 1.002, finca número 37.450, inscripción segunda: 5.791.650 pesetas.

Olivar situado en La Herrería, término municipal de Begijar, con once matas en una superficie de dos celemines tres cuartillos equivalentes a 14 áreas 41 centiáreas. Inscrito al folio 18 vuelto, libro 76, tomo 570, finca número 5.916, inscripción tercera: 432.300 pesetas.

Olivar se secano en el sitio de La Herrería, término de Begijar, con veintitrés matas en 31 áreas 29 centiáreas. Inscrito al folio 210, libro 120, tomo 907, finca número 9.790, inscripción segunda: 935.700 pesetas. Haza de riego en La Hacienda, llamada «La Laguna», término de esta ciudad, contenido en el lote A. Ocupa una superficie de 80 áreas 71 centiáreas, donde arraigan 80 matas de olivar. Inscrita al folio 166, libro 445, tomo 1.002, finca número 37.478, inscripción segunda: 2.000.000 de pesetas.

Olivar de riego en La Laguna, término de Baeza, contenido en el lote A. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas 24 decímetros cuadrados, donde arraigan doscientas setenta y cinco olivas. Inscrito al folio 144, libro 447, tomo 1.007, finca número 37.621, inscripción segunda: 6.875.000 pesetas.

Porción de terreno destinado a pastos, en La Laguna, término de Baeza, contenido en el lote A. Ocupa una superficie de 47 áreas 28 centiáreas. Inscrito al folio 147, libro y tomo igual que la anterior, finca número 37.622, inscripción segunda: 709.200 pesetas.

Haza situada en Valdelazcaya, término municipal de esta ciudad con cabida de 72 áreas 89 centiáreas y 14 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 204, libro 270, tomo 613, finca número 14.602, inscripción tercera: 1.800.000 pesetas.

Dado en Baeza a 6 de enero de 1991.-El Juez, Pedro López Jiménez.-El Secretario.-1.173-C.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1989, se tramita rollo de apelación civil promovido por doña Pilar Tabuena Pérez, contra don Manuel Chaparro Templazo, sobre desahucio, en cuyos autos se ha acordado citar a la apelante doña María Pilar Tabuena Pérez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 30 de abril a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por desistido del recurso.

Y para que sirva de citación a la apelante doña Pilar Tabuena Pérez, en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de oficio, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Baracaldo, a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.-El Secretario.-2.138-E.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de denuncia por extravío de letras de cambio número 1.260/1990 -Sección Cuarta-, promovido por «Samecsa-Financiaciones, Cia. de Financiación», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, las cuales habían sido libradas por «Española de Montajes Metálicos» (EMMSA), a nombre de «Sociedad Anónima Cros-Ercros», aceptante de las mismas, en el que por providencia de este día se ha tenido por formulada dicha denuncia y se concede al tenor de los títulos el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente, para que pueda comparecer y formular oposición si le conviniere.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Inmaculada Laviña Querol.-743-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 405/90-A, promovidos por «E. R. C. España, Sociedad Anónima», y «DISPRAT, Sociedad Anónima», contra «Cotrac, Sociedad Anónima», y «Gestión y Servicios Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de abril y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 31 de mayo y hora de las diez y diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

Subentidad número 1-H.-Local comercial, tienda octava, en la planta baja de la casa números 224 al 228 de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, de superficie útil 12,50 metros cuadrados. Lindante: Al

frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con tienda séptima; a la izquierda, con la tienda novena, y al fondo, con la escalera de vecinos del inmueble. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de 0,31 y un especial de galería de 3,60. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.526, libro 316 de la Sección Quinta, folio 148, finca 13.658, inscripción tercera.

Subentidad número 1-N.-Local comercial, tienda decimosexta, en la planta baja de la repetida casa. De superficie útil 21,04 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con la tienda decimoséptima; a la izquierda, con la tienda decimoquinta, y al fondo, con sucesores de Andrés Milá y Baudilio Pi. Tiene asignado un coeficiente de 0,520 por 100, y un especial de galería de 5,97 por 100. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 188, finca número 13.674, inscripción tercera.

Subentidad número 1-J.-Local comercial, tienda décima, en la planta baja de la misma casa. De superficie útil 16,31 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con la tienda novena; a la izquierda, con zona común de paso, y al fondo, parte con la tienda undécima. Tiene asignado un coeficiente de participación de 0,403 por 100 y uno especial de galería de 4,62 por 100. Está inscrita en los citados tomo y libro, folio 158, finca 13.662, inscripción tercera.

Subentidad número 1-L.-Local comercial, tienda duodécima, en la planta baja de la misma casa, de superficie útil 20,72 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con la tienda undécima; a la izquierda, con el pasaje de la Merced, y al fondo, con la escalera general de vecinos. Tiene asignado un coeficiente de 0,512 por 100 y uno especial de galería de 5,82 por 100. Está inscrita en los citados tomo y libro, folio 168, finca número 13.666, inscripción tercera.

Subentidad número 1-N.-Local comercial, tienda decimoquinta, en la planta baja de la dicha casa. De superficie útil 18,13 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con la tienda decimosexta; a la izquierda, con la decimocuarta, y al fondo, la finca de sucesores de Andrés Milá y Baudilio Pi. Se le asigna un coeficiente de 0,448 por 100 y uno especial de galería de 5,14 por 100. Inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 184, finca número 13.672, inscripción tercera.

Subentidad número 1-P.-Local comercial, tienda decimosexta, en la planta baja del repetido inmueble. De superficie útil 17,08 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con la tienda decimonovena; a la izquierda, con la decimoséptima, y al fondo, con sucesores de Andrés Milá y Baudilio Pi. Tiene asignado un coeficiente de 0,422 por 100 y uno especial de galería de 4,84 por 100. Está inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 198, finca número 13.678, inscripción tercera.

Subentidad número 1-NS.-Trastero o almacén, señalado con el número 16 en la planta altillo de la casa números 224 y 228 de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad. De superficie útil 8,50 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, entrando, con el trastero o almacén número 15; a la izquierda, con el número 17, y al fondo, con sucesores de Andrés Milá y Baudilio Pi. Tiene asignado un coeficiente de 0,210 por 100 y uno especial de galería de 0,8 por 100. Inscrita en los antes citados tomo y libro, folio 71, finca 13.718, inscripción tercera.

Subentidad número 1-NS.-Trastero o almacén, señalado con el número 15 en la planta altillo de la misma casa. De superficie 8,71 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, con el trastero o almacén 14; a la izquierda, con el número 16, y al fondo, con sucesores de Andrés Milá y Baudilio Pi. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de 0,215 por 100 y uno especial de galería de 0,8 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad citado en el tomo 2.535, libro 318 de la Sección Quinta, folio 67, finca número 13.716, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de la presente, en 3.250.000 pesetas cada uno de los seis primeros, y en 1.000.000 de pesetas los dos últimos. Siendo la subasta en ocho lotes separados.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 22 de enero de 1991.-La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.-765-3.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1989, sección 4-PD, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fusión, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera, los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, al importe de la consignación a que se ha hecho sujeción.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Finca registral número 18.036, inscrita al tomo 978, libro 493 de San Cugat, folio 157 del Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2.

Lote segundo: Finca registral número 19.994, inscrita al tomo 844, libro 427 de San Cugat, folio 28 del mismo Registro.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 24.000.000 de pesetas el primer lote, y 36.000.000 de pesetas el segundo lote, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-1.168-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 212/1990-3.ª, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Rafols, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha he acordado la convocatoria de Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 22 de marzo y hora de las diez de su mañana, sirviendo el presente edicto de citación a los acreedores que no puedan ser citados en forma legal, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio, si la hubiere, a fin de que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-764-3.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 511/81-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions (acogida al beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra Gilbert A. Alcoer, José Cruz y Jaime Mestres, en reclamación de la suma de 599.476 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de abril; para la segunda, el día 14 de mayo, y para la tercera, el día 12 de junio, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Lote uno. Valoración: 720.000 pesetas.

Rústica.-Terreno denominado «Camp Quinta Gran», situado en Vall Llobrega (Gerona). Mide 18 áreas 0,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal tomo 1.576, libro 13, folio 72, finca 472.

Lotes dos. Valoración: 3.870.000 pesetas.

Urbana.-Soler útil para edificar, en territorio Cam de la Via, del término de Palafrugell. Mide una superficie actual, después de dos segregaciones y según el Registro, de 645 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.393, libro 304, folio 66, finca 15.514.

Lote tres. Valoración: 2.333.400 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, bosque alcornocal y pinar, situado en Palafrugell, término de Llaners, de superficie 3.889 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palafrugell, tomo 1.547, libro 179, folio 131, finca 6.548.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-La Secretaría.-1.315-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 979/1989 (Sección 2-B), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Cabello Estudillo y doña María Teresa Albadalejo Torregrosa, por proveído de esta día se ha acordado sacar a la venta en primera subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 9.967.500 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 8 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de mayo, a las diez horas, y el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada en el piso primero, puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Industria, sin número (hoy 71-A), formando chaffán a la calle Bosque; ocupa una total superficie construida de 107,56 metros cuadrados y útil de 80,78. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.252, libro 242, folio 46, finca 13.295.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-1.167-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1987 se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-cuatro, a instancia del Procurador Narcís Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Microtiendas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de abril de 1991, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en

Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Inmuebles objeto de subasta

Lote primero.-Rústica, pieza de tierra, al sitio del Zarzal. Mide una superficie, según el título de 31 áreas y 5 centiáreas, y en realidad, 20 áreas y 60 centiáreas. Linda, según el título: Saliente, un cerro; mediodía y poniente, la de Carmelo Vaquerizo, y al norte, con Antonio Contera. Hoy linda: Al norte, con Juana Almaraz y María Luisa Alvira; sur, Juana Almaraz, y oeste, con finca de los herederos de Miguel Fluiter, según descripción registral. Polígono 6, parcela 39-a del plano catastral, rústico vigente. La mayor parte de la parcela se halla en zona calificada urbanizable no programado, el resto zona de terreno rústico. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, Ayuntamiento de Guadalajara B, libro 7, tomo 1.348, folio 86, finca 711, antes 3.500. Atendidas sus características, superficie y calificación urbanística, se estima su valor en 2.060 metros cuadrados x 600 pesetas/metro cuadrado = 1.236.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, tierra de cereal, secano, al sitio de la Pernalera, Zaide, Zarzal o Pedernal. Mide una superficie, según título de una hectárea 24 áreas y 20 centiáreas, y en realidad, de una hectárea 24 áreas y 40 centiáreas. Linda, según el título: Al saliente, con vecino de Iriepal; mediodía, al taller de Antonio Contera; poniente, con Juana Almaraz, y al norte, con Valentín Mínguez. Hoy linda: Al norte, con Teodoro Mínguez Toquero; sur, con Miguel Cuadrado, hoy de la Sociedad compradora; este, con los herederos de Miguel Fluiter, o sea, la finca que también compra la Sociedad compradora, y al oeste, con María Luisa Alvira, según descripción registral. Polígono 6, parcela 30-b del plano catastral, rústico vigente. La mayor parte de la parcela se halla en zona de suelo urbanizable no programado, y el resto zona de terreno rústico. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al libro 7, tomo 1.348, folio 89, finca 712, antes 1.416.

Se estima su valor en 12.400 metros cuadrados x 600 pesetas/metros cuadrados = 7.464.000 pesetas.

Lote primero: 1.236.000 pesetas.

Lote segundo: 7.464.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-1.174-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación» (Proc. Sr. Carnicero) frente a «Inmobiliaria Botzak, Sociedad Anónima», y don Juan Elguezabal Arrieta, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de marzo, 19 de abril y 20 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4765, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar

necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero derecha de la planta tercera de la casa número 32 de la calle Torrevelilla, hoy número 1 de Bekokale, de Munguía. Inscrita al tomo 678, libro 143 de Munguía, folio 3, finca 12.235, inscripción primera.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1991.—La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—840-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 827/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don José Luis Torcida Gómez, Ana María Pérez Cuesta y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de julio, 2 de septiembre y 4 de octubre, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Piso 4.º, C, de la calle Santiago, número 1, de Burgos.

Tasado para subasta en 14.500.000 pesetas.

Lote segundo: Piso 3.º, B, de la calle Hospicio, número 1, de Aranda de Duero.

Tasado para subasta en 9.800.000 pesetas.

Lote tercero: Local comercial o de negocio en la traviesa de San Francisco, de Aranda de Duero.

Tasado para subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.146-C.

★

Don Fernando Grande Marlaska, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 672/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José Angel Solana Díez e Isabel Arce Rodrigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de oficinas en Bertendona, número 4, Bilbao. Valorada en la suma de 8.150.000 pesetas.

Vivienda en Hurtado de Amezaga, número 15, primero, izquierda, Bilbao. Valorada en la suma de 16.100.000 pesetas.

Parcela número 104 en Nicolás Alcorta, número 2, Bilbao. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Parcela número 105 en Nicolás Alcorta, número 2, Bilbao. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Parcela de terreno en Pedernales. Valorada en la suma de 850.000 pesetas.

Vivienda en Pedernales, 1.º, B. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Parcela de garaje sumisótano en Pedernales. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Vehículo «Ford Fiesta 0.9», matrícula BI-6703-AT. Valorada en la suma de 380.000 pesetas.

Valor total: 39.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlaska.—El Secretario.—1.145-C.

DURANGO

Edicto

Doña Ana Calvo Sanzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 138/1991, sobre acceso a la propiedad de la finca rústica que se dirá, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Zabala Mintegui, en nombre y representación de doña Agueda Bereciartua Bilbao, contra los herederos y legatarios, herencia yacente y cuantas personas pudieran tener intereses en la herencia de doña Agueda y don Miguel Ibarrondo Lizardi, en los que se ha acordado emplazar a los demandados, para que dentro del improrrogable término de seis días se personen en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les dará por contestada la demanda, y serán declarados en rebeldía.

Descripción de la finca

Casera titulada «Berdolaza», en jurisdicción de Aránzazu, que ocupa de planta, con inclusión de las paredes, una superficie de 143 metros cuadrados.

Las heredades que se hallan a continuación de los edificios y que miden 3.572 metros cuadrados, de los cuales 2.386,40 metros cuadrados son tierras labrantías y los restantes están ocupados por los edificios, antezano, campo y terrenos incultos. Confinan estos pertenecientes: Por este, con camino de servidumbre y pertenecido de don Francisco Arana, y por los demás lados, con los del señor Marqués de Valle Hermoso y Valdearzana.

La heredad denominada «Goico-Solo», de 1.694,80 metros cuadrados, y linda: Por norte, con pertenecido del mismo señor Marqués, y por los demás lados, con los del referido Arana.

Heredad denominada «Ibarretas», con inclusión de un trozo pequeño que se halla atravesando el camino real de Bilbao a Vitoria, mide 2.796 metros cuadrados.

La finca descrita es la número 51 del tomo 13, folio 246, del libro 1.º de Aránzazu.

Durango, 8 de febrero de 1991.—La Secretaria, Ana Calvo Sanzo.—1.184-C.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1989, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña contra «Control Tres, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por valor de 2.146.566 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de junio, a sus once horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 9 de julio, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación. Se hace constar que la actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 25. Local comercial número 9, situado en la planta baja del edificio de los paseos Once de Septiembre y de Ventura Sabater. Consta de una sola dependencia con una superficie de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, conforme a este local se entra: Por el frente, que es norte, con la galería; por la derecha, que es oeste, con la caja de escalera 2 y con el local comercial número 10 de esta planta o entidad número 26; por el fondo, que es sur, con el paseo Once de Septiembre, en su proyección vertical; por la izquierda, con el local comercial número 8 de esta planta o entidad número 24; por debajo, con el local comercial número 10 del semisótano y con la galería, y por encima, con vuelo del edificio y con la vivienda puerta «C» del ático o entidad número 36. Inscrita al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 165, finca 5.432, inscripción 2.ª.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.022.500 pesetas.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.318-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1985, se siguen autos de declarativo de

menor cuantía a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de don Felipe Lorente Hidalgo, contra don Manuel Rodríguez Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en Bélmez de la Moraleja (Jaén), en calle Alonso Vega, 21, con una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 150 vto., libro 29 de Bélmez de Moraleja. Tomo 558, finca 2.357. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.148-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Angel Oliva-Tristán Fernández, contra doña Florencia Mendoza Aguilar y doña Francisca Vera Gavilán, y registrado dicho procedimiento con el número 528/1990, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Número 36, «bungalow» en bloque II, distinguiendo con el número 36, de sótano, planta baja y dos plantas altas, comunicadas todas por la escalera interior y con jardín privado. Tiene el sótano

una superficie de 48 metros 46 decímetros cuadrados de planta baja, distribuida en «porche», recibidor, cocina, estar-comedor, aseo y terraza-jardín; tiene una superficie de 75 metros 98 decímetros cuadrados; la planta primera está integrada por un pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 59 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene el «bungalow» una superficie total construida de 228 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso desde el pasillo como sobre lindero norte del solar: Frente, pasillo común; derecha, entrando, «bungalow» número 35; izquierda, «bungalow» número 37, y fondo, zona de paso al bloque IV. Inscripción: Pendiente de inscripción de la finca descrita. Se cita para su búsqueda la del solar, al tomo 671 del archivo, libro 232 de Arona (Santa Cruz de Tenerife), folio 28, finca número 24.641, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), el día 25 de marzo de 1991, a las doce horas; segunda, 19 de abril de 1991, a las doce horas, y tercera, 14 de mayo de 1991, a las doce horas.

Condiciones para la subasta

Primera.—El tipo de la subasta es el de 16.834.935 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife) a 9 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.187-C.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1989, promovido por don Fulgencio de León González, contra don Juan Sánchez Real Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles rústicos, sitos en el término municipal de Los Silos e inscritos en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1991, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que es:

De 1.000.000 de pesetas para la finca designada con el número 1; de 2.000.000 de pesetas para la finca número 2; de 18.000.000 de pesetas para la finca número 3; y de 9.000.000 de pesetas para la finca número 4.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1991, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1991, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno denominado Los Cercados, mide 200 metros cuadrados. Está compuesto de un pequeño depósito de agua con un solar anexo y limita el todo: Este y sur, paseo común; oeste, en parte paseo común y en parte terreno de Rafael Luis Sánchez Real Martín; y norte, depósito de agua de Rafael Luis Sánchez Real Martín.

Responde de 290.000 pesetas, intereses de demora de tres años al 15 por 100 anual y 40.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción 4.^a al tomo 575, folio 47, libro 51, finca número 3.358.

2. Trozo de terreno denominado Los Cercados, mide 500 metros cuadrados. Linda: Este, carretera de las Manzanillas; oeste, paseo común; norte, paseo común y entrada general desde la carretera de las Manzanillas al paseo, a través de una puerta de hierro, y sur, María Concepción Sánchez Real Martín. Dentro de sus perímetros se enclavan tres dependencias destinadas a cuadras y depósitos de aperos de labranza y abonos.

Responde de 580.000 pesetas de principal, intereses de demora de tres años al 15 por 100 anual y de 80.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción 4.^a al tomo 575, folio 48, libro 51, finca número 3.359.

3. Trozo de terreno denominado los Cercados, mide 3 hectáreas 90 áreas y limita: Este, carretera de las Manzanillas y en parte con Rafael Luis Sánchez Real Martín; oeste, con paseo común; norte, María del Carmen Méndez Ponte, y sur, Rafael Luis Sánchez Real Martín. Dentro de su perímetro se encuentra un depósito regulador en cuanto a una mitad, una habitación de máquinas, otra de caudalógrafo y las atarjeas para su riego.

Responde de 3.770.000 pesetas de principal, intereses de demora al 15 por 100 anual y 520.000 pesetas para costas y gastos.

De esta finca la ejecución se refiere tan sólo a la superficie de 2 hectáreas 96 áreas 8 centiáreas, que es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y sobre la que se constituyó la garantía, toda vez que el deudor segregó, antes de la escritura de constitución de hipoteca, 93 áreas 2 centiáreas.

Inscripción 4.^a al tomo 575, folio 46, libro 51, finca número 3.360.

4. Mitad en común y pro indiviso de un depósito de agua, de 54.000 pipas de capacidad, sito en la finca denominada los Cercados. Tiene para su desahogo una franja de tres metros de ancho a lo largo de la pared sur del depósito de agua y otro pequeño desahogo por el lindero oeste hacia la carretera. Mide 40 áreas y linda: Al este, carretera al barrio de San José alto; oeste, carretera de las Manzanillas; norte, herederos de José Palenzuela y de Nemesio Bazo y otros, y sur, con solar de José Antonio Evora Santana.

Responde de 2.650.000 pesetas de principal, intereses de demora de tres años al 15 por 100 anual y de 360.000 pesetas de gastos y costas.

Inscripción 4.^a, al tomo 575, folio 49, libro 51, finca número 3.361.

Dado en Icod de los Vinos a 16 de enero de 1991.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—287-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Lousa Gayoso se tramita expediente para la declaración de fallecimiento número 14/1991 de don Julio Calvete Cuervo, hijo de Luis y de Agustina, nacido y vecino que fue de la parroquia de Santiago de Arteijo, Ayuntamiento de Arteijo, en donde nació el 27 de agosto de 1880, y de donde se ausentó para embarcar con destino a América del Sur, en el año 1916, sin que desde esa fecha se volviese a saber de su paradero, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—1.169-C.
1.^a 22-2-1991

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Medina Socorro y doña Astrid Bakken, con domicilio en plaza de San Bernardo, número 9, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadeca Canaria, número 2, planta cuatro.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 2 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Agrupación urbana. Número 2-3. Local de negocio, situado en el centro de la planta baja o primera del edificio compuesto de sótano, seis plantas y ático, ubicado en la plaza de San Bernardo, de esta ciudad, por donde se distingue con los números 9 y 11 de gobierno, con fachada también a la calle de Villavencio. Ocupa una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte o frontis, por donde tiene su acceso al edificio, habitación y patio común del edificio y casas de don Miguel J. Medina y con la de don Rafael Santana Pérez; por el sur o espalda, por donde se distingue con el número 14 de gobierno, y por el naciente o izquierda, con el local o finca número 1 y casa de don Juan Díaz González y de doña Josefa Santana Alemán. Forma parte integrante de este local un sótano que se encuentra debajo de parte de esta finca, con una superficie de 76 metros 97 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frontis la calle o plaza de San Bernardo: Por el norte, edificio y con el sótano anexo a la finca número 1; por el sur, con subsuelo de la calle Villavencio; al naciente o derecha, con subsuelo de casa de don Juan Díaz González y doña Josefa Santana Alemán. Cuota de 7 enteros 10 milésimas de otra. Esta finca se forma por agrupación de las que con los números 3.903 y 3.905 obran a los folios 105 y 109 del libro 55 de esta ciudad. Inscripciones tercera y cuarta, cargas en las mismas. Los esposos don Francisco Javier Medina Socorro y doña Astrid Bakker, dueños de la finca que forma la de este número, según las inscripciones citadas; por modificación del edificio matriz, según la inscripción séptima de la misma al folio 98 del mismo libro, que es la extensa para su sociedad conyugal. Las anteriormente descritas fueron agrupadas formando hoy la número 25.726, obrante al folio 212 del libro 317 del Ayuntamiento de Las Palmas.

Su valor a efectos de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—1.163-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 310-1990, seguidos a instancia del Procurador señor Guarro, en nombre y representación del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Lleida, Sociedad Anónima», don Enrique Herrera Expósito y doña Nieves Fernández González, en reclamación de 5.849.682 pesetas en concepto de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, con el valor de tasación que se expresará y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 9, sito en la calle Canyeret, sin número, primer piso, puerta C, de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1991. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno destinada a cochera del edificio denominado «Estribar», sito en Cambrils, calle sin nombre. Inscrita en tomo 348, folio 155, finca 15.265.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento planta tercera, escalera cuarta, puerta primera, del edificio en Cambrils, partida Regueral o Cavet. Inscrita en tomo 242, folio 186, finca 5.560.

Valorada en 8.451.660 pesetas.

Urbana. Local comercial, planta baja del edificio «Manacor», en la urbanización del edificio «Manacor», digo, en la urbanización «Cambrils Bahía». Inscrita en tomo 244, folio 37, finca 5.590.

Valorada en 6.870.836 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.181-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 243/1989 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra don Antonio Sabaté Rodié, con domicilio en Alguaire, calle Albana, número 1, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subasta tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Piso quinto, puerta A, vivienda tipo A, de la casa número 4 de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 158 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, escalera de acceso y calle Doctor Fleming; derecha, entrando, calle Sierra de Prades; fondo, proyección de la terraza del piso primero A, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta B de la misma planta. Inscrita al libro 932, folio 110, finca 63.664. Tasada para subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.319-A.

LUGO

Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don Casimiro González González y doña Rosa María Castro Terán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de abril, a las once treinta horas, al tipo de tasación: 5.670.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación de 75 por 100 de la primera. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a subasta sin verificar tales depósitos; las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la «Cuenta de consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Reina, de esta capital, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escriba-

nía de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

1.ª Entidad número 8. Piso posterior primero de la primera planta de viviendas de la casa señalada con el número 25 de la calle del Conde, de esta ciudad de Lugo, que tiene su acceso a través del portal, escaleras comunes a todas las plantas y ascensor, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda, visto el edificio desde la calle de su situación: Derecha, hermanos Franco Carballeira; izquierda, casa de pisos de la calle del Conde, señalada con los números 21-23; fondo, hermanos Franco Carballeira y Julio Velázquez, y al frente, vivienda derecha e izquierda de la misma planta, hueco de ascensor y escaleras comunes. En su parte posterior tiene una amplia terraza que cubre los bajos comerciales de una superficie aproximada de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 907, libro 477, folio 49, finca 40.301, inscripción segunda.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.-El Secretario.-1.180-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.372/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José María González y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.478.400 pesetas respecto de la finca registral número 33.199 y 4.231.200 pesetas, respecto de la finca registral número 33.203.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deba facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia urbana número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 2459000181372/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría el Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra B. Situado en la planta primera de orden y construcción, al sitio denominado «Polígono de Torrejón I», en la calle de la Plata, sin número, con vuelta a la travesía de la Plata, en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Cuota: 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.988, libro 439, folio 100, finca 33.199, inscripción segunda.

Piso primero, letra D. Situado en la planta primera de orden y construcción al sitio denominado «Polígono de Torrejón I», en la calle de la Plata, sin número, con vuelta a la travesía de la Plata, en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.988, libro 439, folio 106, finca 33.203, inscripción segunda.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-761-3.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 21 de diciembre de 1990, dictada en autos número 57/1990, juicio de declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado por fallecimiento de doña Dolores Xaudaro Muñoz-Murillo, en estado de soltera, vecina de Madrid, que falleció en fecha de 2 de julio de 1989, en la ciudad de Madrid, y en el que reclaman su herencia don Eduardo, doña Dolores y don Rafael Xaudaro Altonaga, con parentesco en tercer grado colateral, se ordena expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verifi-

carlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.-Firmado, doña Aurora Elósegui Sotos.-María Teresa Rodríguez García.-Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los posibles interesados en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.-La Secretaria.-1.172-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Roberto Rodríguez-Peña Sánchez-Aranzueque y María Rosa Illescas Llanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.363.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.272.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590001800945/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé «Iviasa», 19, Las Rozas (Madrid), en el bloque A. Consta de planta de semisótano, primera de construcción, destinada a garaje y trastero, planta baja, segunda de construcción, en cuyo frente se haya el acceso principal, teniendo otro acceso por la parte posterior, distribuyéndose esta planta en cocina, aseo, un salón-comedor y hueco de escalera de comunicación entre plantas; planta alta tercera de construcción destinada a dormitorios con dos cuartos de baño. Sus superficies útiles son: Semisótano, 13 metros 50 decímetros cuadrados en trasteros, y 29 metros 97 decímetros cuadrados en garaje; planta baja, 42 metros cuadrados, y planta primera, 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.226, libro 247, folio 128, finca 13.773, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.156-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 772/1988, a instancia de «Financiera El Greco, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Chicote Gómez, don Cecilio García Durán y doña Encarnación Añez González, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio conocido por La Fuente de la Paloma, término municipal de Alcorcón; de 68 áreas 48 centiáreas. Es la parcela 60 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.092, libro 460, folio 239, finca número 37.206.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 2 de abril, 7 de mayo y 11 de junio, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega del resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados referidos de la celebración de la subasta que se anuncia por medio del presente.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.188-C.

★

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 177/1990, a instancia de don Santiago, doña Angela, doña Nicolasa y doña Felisa Serrano Rollizo, representados por la Procuradora doña Sara Martínez Rodríguez, sobre inmatriculación de la finca sita en Madrid, calle Gregorio Vacas, número 22, antes 12; ocupa una extensión aproximada total de 400 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; espalda o fondo, con finca propiedad de los herederos de don Federico Gómez Sánchez, por la derecha, entrando, con finca número 20 de la calle Gregorio Vacas, propiedad de don Jacinto Muñoz Gómez, y por la izquierda, con parcela alamburada limitada por una carretera y una valla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, folios 213 y 215 del tomo 144, inscripciones 6.^a y 11 de la finca registral número 1.485. Por providencia de fecha de hoy, acuerdo convocar por medio de este edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—1.179-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 945/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Woss, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Austral Inmobiliaria, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de Pío XII, 97, 13-D, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.669.253 pesetas de principal, 1.266.883 de intereses y los gastos y costas calculados a 1.162.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a «Austral Inmobiliaria, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid, 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.158-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.514/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro

Vázquez Guillén, contra las comarcas de Avila; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1991, a las trece horas. Las fincas registradas números 7.728 y 7.564 salen a subasta en 18.500.000 pesetas; la finca registrada número 7.729 sale a subasta en 22.700.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1991, a las doce horas. Las fincas registradas números 7.728 y 7.564 salen a subasta en 13.875.000 pesetas; la finca registrada número 7.729 sale a subasta en 17.025.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 20, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 151489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en Arenas de San Pedro, sita en la calle del Pez, 1, del edificio al sitio de La Nava. Nave en la planta sótano. Finca registrada con el número 7.728. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 360, libro 64, folio 102, finca 7.728. Tiene una superficie de 498 metros cuadrados, aproximadamente.

2. Local sito en la planta baja del edificio al sitio de La Nava, y la calle del Pez. Inscrita al tomo 360, libro 74, folio 121, finca número 7.729 de Arenas de San Pedro. Superficie de 478 metros 16 decímetros cuadrados.

3. Local sito en la planta baja del edificio de La Nava. Inscrita al tomo 357, libro 73, folio 89, finca 7.564 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Superficie de 470 metros 60 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.175-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 100/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sierra Baca y doña Encarnación Fernández Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar, con algunas edificaciones viejas, y en tal estado de la antigua

fábrica de harinas «Nuestra Señora del Carmen». De superficie 1.500 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Benalúa a Purullena; derecha entrando, resto de la finca matriz, propiedad de José Quesada Fernández; izquierda, fábrica de aceites de Antonio Fernández Figares, y fondo, acequia de Benalúa.

Ubicada en término de Benalúa de Guadix.
Título.—Les corresponde por compra a don José y don Juan Quesada Fernández, según escritura otorgada en y ante el Notario de Guadix don Andrés Tortosa Muñoz, el día 30 de mayo de 1983.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 28, folio 51, finca 1.992, inscripción séptima.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—767-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 486/90, en virtud de denuncia de Ana María Franco López contra Dolores Flores Jiménez y Marisol Flores Jiménez, en el que con fecha 13 de junio de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dicen:

«Hechos probados: El día 23 de abril de 1990 sobre las veintuna treinta horas, cuando Ana Franco López, subía por las escaleras del metro de Cuatro Caminos, notó que le quitaban algo del bolso, comprobando que lo habían hecho Marisol Flores Jiménez y Dolores Flores Jiménez. Las cuales fueron retenidas por la perjudicada y otras dos personas hasta que llegó la policía. Le sustrajeron la cartera, con 24.000 pesetas y el documento nacional de identidad, devolviéndole posteriormente las denunciadas el dinero y la cartera, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a Marisol Flores Jiménez y Dolores Flores Jiménez como responsables de una falta de hurto del artículo 587. 1.º del Código Penal, a la Pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas. Y para que sirva de notificación a quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre del Juzgado. Haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.»

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—La Secretaria.—1.825-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.597/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Milagros Sanz Pinillos y don Luis M. Ibáñez Joya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de

junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya. 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—De devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En la urbanización Valle Fresnos, de Guadarrama (Madrid).—Parcela número 104 de la urbanización, que encierra una superficie aproximada de 1.024 metros cuadrados, linda: Al norte, superficie descubierta que la separa de las parcelas números 97 y 99; sur, calle de acceso y parcela número 153; este, con la finca número 105, y oeste, con la número 103. Dentro de esta parcela existe construida, la siguiente edificación: Casa de tres plantas destinada a una sola vivienda unifamiliar, que consta la planta baja de garaje, trasteros, sótano y servicios; la primera, de porche, salón-comedor y cocina, y planta segunda, de tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Ocupa una total superficie construida de 390 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca el tomo 2.625, libro 228 de Guadarrama, folio 168, finca número 11.580.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente:

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.154-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.532/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Cray, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 99.960.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 74.970.461 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001532/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. La actora goza del beneficio gratuito.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda número 10 de la calle Aranzueque, del conjunto edificado de Aravaca (Madrid), sobre la parcela de terreno situada entre las calles de Ana Teresa y Aranzueque. Consta de planta primera y planta inferior. La planta primera consta de cinco habitaciones, tres cuartos de baño, un aseo, cocina, servicios, escaleras y espacio para garaje. En la planta inferior hay cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, escaleras y cuarto de calderas. Ocupa lo edificado 247 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una piscina de 35 metros cuadrados y el local subterráneo para vestuario y ubicación de la depuradora; se le asigna una cuota de participación en el valor total del conjunto y elementos comunes de 24 enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.000 del archivo, libro 200 de la sección primera, folio 54, finca número 7.455.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.320-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Arzúez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Domingo Albarca Muñoz y María Rosa Manjavacas Quiles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, Domingo Albarca Muñoz y María Rosa Manjavacas Quiles:

Tierra de cereal seco en término de Campo de Criptana, al sitio Era de Treviño, que tiene una extensión superficial de 27 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.880 del archivo, libro 379 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 168, finca 34.855-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 2 de abril de 1991, a las once diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo de 1991, a las once diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1991, también a las once diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.153-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 611/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril próximo y a las once quince horas de su mañana, por el tipo de 5.024.250 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que fue de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en el anterior, el día 22 de mayo próximo y a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Valmojado, 47, piso quinto, letra B, del edificio señalado con los números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53, de la calle Valmojado de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 47. Está situado en la planta quinta o séptima de construcción, tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 122,35 metros cuadrados, aproximadamente. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1980, es de 0,581 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.707, folio 169, finca 123.371.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.155-C.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 761/1990, a instancia de «Gesfínco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Meijide, contra Vicente Valero Martínez y María del Pilar García Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el que se cita después, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el que se cita después, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana, sita en edificio Juzgados de plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 2459000000761/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número uno.-Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle, de Ezequiel Ordóñez, número 31, en Calasparra. Ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados, útil, y construida, de 131 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna el uso exclusivo del patio de luces descubierto, existente en el fondo del edificio. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación del 31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.229, libro 164, folio 128, finca registral 14.475.

2. Finca especial número dos.-Vivienda en planta primera; se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 111 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie construida incluida participación en elementos comunes, de 140 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación del 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.229, libro 164, folio 131, finca registral 14.476.

3. Finca especial número tres.-Vivienda en planta segunda; se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 111 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie construida incluida participación en elementos comunes, de 140 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación del 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.229, libro 164, folio 131, finca registral 14.477.

Las tres fincas anteriormente descritas están integradas en la siguiente:

Casa sita en Calasparra, calle Ezequiel Ordóñez, número 31. Ocupa una superficie de 227 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, en donde se sitúa el portal y caja de escalera de acceso a las plantas superiores, y un local comercial, patio de luces cubierto hasta primera planta, y otro patio de luces sin cubrir, al fondo del edificio, y dos plantas de pisos, desarrollándose en cada una de ellas una vivienda.

4. En término de Moratalla, partido de Salmerón de Abajo, de 13 fanegas 50 varas o 4 hectáreas 42 áreas 25 centiáreas, de las que 6 áreas 2 centiáreas es la superficie ocupada por un canal de desagüe y el resto es de tierra regadío laborable, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.218, libro 218, folio 9, finca registral número 22.344.

Tipos de subastas:

1. Tipo primera subasta: 3.400.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.550.000 pesetas.

2. Tipo primera subasta: 4.250.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.187.500 pesetas.

3. Tipo primera subasta: 3.400.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.550.000 pesetas.

4. Tipo primera subasta: 5.100.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.825.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.166-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que bajo el número J.772/1984 se tramita ante este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Licalo, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se ha acordado notificar al titular de la condición resolutoria reflejada en la certificación registral, «Licalo, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, según determina la regla quinta, párrafo 2, del artículo mencionado.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1991.-La Secretaria.-1.157-C.

Doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 46 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y señalado con el número 295/1990, se tramita juicio de faltas, en cuyas actuaciones y con fecha 17 de enero de 1991 se dictó sentencia, cuyos encabezamiento, fallo y publicación a continuación se transcriben:

«Sentencia número 2/1991.-En Madrid, a 17 de enero de 1991. La señora doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 295 de 1990, tramitados en este Juzgado en virtud de denuncia, formulada por Milagros Jareño, y en la que aparecen como denunciadas María del Carmen Flores Barrull, Isabel Potrero Ruiz y Luisa Real Real, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Flores, Isabel Potrero y Luisa Real, como autor penal y civilmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587.1.º del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor para cada una de ellas y abono de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 46 de los de Madrid, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en legal forma a las denunciadas María del Carmen Flores Barrull, Isabel Potrero Ruiz y Luisa Real Real, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Pilar Alhambra Pérez.-El Secretario.-2.144-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.048/1988, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación de «Empresa Nacional de Fertilizantes» (ENFERSA), contra «Agro España Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Agro España Internacional, Sociedad Anónima».

Un perímetro de terreno al sitio denominado Casa de Requena, término de Lezuza; de haber 212 fanegas, equivalentes a 141 hectáreas 53 áreas 18 centiáreas, en cuya superficie se comprende la casa nueva llamada de «Requena», lindando todo: Por saliente y norte, don Manuel y don Pedro Jiménez García; mediodía, la vega, y poniente, Isabel Pardo y Agustín Céspedes. Del perímetro descrito quedan 2 fanegas junto a la casa para ejidos, con la obligación de poderles utilizar como servidumbre don Pedro Jiménez García. También quedan 25 metros de ancho para servidumbres de dicho don Pedro, que comprenden desde saliente a poniente y partiendo desde la acequia regadera con dirección al norte, de cuya servidumbre podrá utilizar las 2 fanegas de ejidos pueden edificar casa o corral don Pedro Jiménez García y dicho don Pedro, su tío, para dar más extensión a la casa propiedad de cada uno, y a la repetida doña Encarnación le está atribuida la facultad de edificar en dichas 2 fanegas, no acercándose en la edificación los dos primeros en distancia de tres metros. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 115, folio 85, finca 5.618, inscripción octava del Registro de la Propiedad de La Roda.

Rústica. Tierra situada en la vega, bajo la parada Casa de Requena, frente a la piedra que llaman de don Gregorio, margen derecho del río, término de

Lezuza; de haber 1 fanega de apeo real, o sean, 70 áreas 5 centiáreas 69 decímetros cuadrados; linda: Por saliente, don Jesús Gerarda Rubio; poniente, camino de Lezuza a Balazote, acequia regadera y toscar; norte, con el río madre, y mediodía, camino de Lezuza a Balazote. Inscrición al tomo 1.054, libro 115, folio 88, finca 2.697, inscripción octava del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de riego en la vega de Lezuza, frente a la piedra de don Gregorio, margen derecha del río, del término de Lezuza; de haber 6 celemines, equivalentes a 35 áreas 2 centiáreas 85 decímetros cuadrados; que linda: Saliente, Enrique y Julio Tebar Sáez; mediodía, camino de Lezuza a Balazote; poniente, herederos de don Pedro Jesús Jiménez Ortega, y norte, del río madre. Inscrición: al tomo 1.054, libro 115, folio 89, finca 3.498-N; inscripción octava del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de riego, de cabida 3 celemines dos cuartillos de marco real, equivalentes a 78 áreas 81 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, viuda de José Sáez Ortega; mediodía, acequia; poniente, camino de la Yunquera, y norte, el río. Está situado en la vega, bajo la parada de la Casa de Requena, o camino de Lezuza a la Yunquera, lado derecho o de afuera de la corriente del río. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 114, folio 83, finca 5.611-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra en el sitio llamado Tajón del Membrillas, término de Lezuza, de 4 celemines y medio y un octavo, equivalentes a 27 áreas 9 centiáreas; linda: Norte, con la acequia; mediodía, el río; poniente, herederos de María Encarnación García Sánchez, y por saliente, los hermanos Tebar Sáez. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 115, folio 87, finca 5.614-N, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de regadío al sitio llamado Tajón de Pallarés, Casa de Requena, término de Lezuza; de haber 2 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea 51 áreas 78 centiáreas; linda: Saliente, Rosario Jiménez Albacete; mediodía, el río; poniente y norte, con la acequia. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 115, folio 90, finca 5.623-N. Inscrición sexta del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de regadío en el sitio llamado Las Quebradas; de haber 1 fanega 10 celemines de medida real, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 43 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Pedro Jesús Ortega Jiménez; mediodía, la acequia y el camino de Lezuza a Balazote; poniente, tierra de don Joaquín Ortega y la acequia, y al norte, con el río. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 115, folio 82, finca 5.624-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de riego en el sitio Huerta de la Casa de Requena, término de Lezuza; de haber 2 celemines y octavo y medio de celemines, equivalente a 12 áreas 76 centiáreas 57 decímetros cuadrados, que comprende la parte de Poniente. Linda: Por saliente, don Pedro Jiménez; mediodía, el río; poniente, doña Encarnación García, y norte, la acequia regadera. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 115, folio 86, finca 5.625-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de secano a cereales, en el término de Lezuza, en el paraje conocido por Valledo de la Calera y también Cañada Honguillo, Dehesa de Fuentepeñilla, de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Linda: Saliente: Luis Sáez e Isabel Bravo; mediodía, herederos de Juan Sáez; poniente, Pablo Nieto, y norte, Candelas González. Inscrición cuarta del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Rústica. Tierra de secano a cereales, en el término de Lezuza, en el paraje conocido por Cerro de San Cristóbal, de 5 fanegas de cabida, equivalentes a 3 hectáreas 50 áreas 30 centiáreas. Linda: Saliente, mediodía, poniente y norte, Amparo y Juana García. Inscrición: Al tomo 1.054, libro 115, folio 77, finca 11.619-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 71.733.750 pesetas para la finca número 5.618; 825.000 pesetas, para la finca número 2.697; 412.500 pesetas, para la finca número 3.498-N; 825.000 pesetas, para la finca número 5.611-N; 288.750 pesetas, para la finca número 5.614-N; 1.485.000 pesetas, para la finca número 5.623-N; 1.320.000 pesetas, para la finca número 5.624-N; 165.000 pesetas, para la finca número 5.625-N; 2.145.000 pesetas, para la finca número 11.617-N y 3.300.000 pesetas, para la finca número 11.619-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destiene al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1991, también a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.623-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 227/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Transfrusa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.893.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez diez horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-De devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Sagunto (Valencia), camino de Liria, sin número.-Edificio destinado a almacén, en Sagunto, camino del Cementerio o de Liria, sin número. Está compuesto de dos naves adosadas. La primera de ellas, la más próxima al camino, tiene una extensión superficial de 1.210 metros cuadrados; es de una sola planta con cubierta a dos aguas, y tiene puertas de acceso por las fachadas anterior y posterior y por el camino del Cementerio. La segunda nave tiene una superficie de 815 metros cuadrados y tiene dos plantas en las dos primeras crujías; está destinada la planta superior a oficinas con una superficie de 94 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene además una terraza de 28 metros 16 decímetros cuadrados; el resto de la nave es de una sola planta y cubierta a un agua; la fachada principal del edificio está orientada al noreste y está en parte rodeada por terrenos de la propia finca. Tiene la finca total una superficie de 2.344 metros cuadrados, de los que 2.025 metros cuadrados corresponden a lo edificado en planta baja, y el resto a ensanches de la finca. Linda todo: Norte,

calle sin nombre que separa de la finca también propiedad del ahora vendedor registral 123042; este, camino de Liria; sur, de don Francisco Navarro Eserig, y oeste, de don Vicente Boios Monzo y de don Joaquín Cortes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.731, libro 382, folio 135, finca 37.051, inscripción tercera.

Y para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.152-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 1.119/1984, promovido por «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Casas Navarro, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 12 de junio de 1991; segunda, 17 de julio de 1991, y tercera, el 18 de septiembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca. Número 1. Local semisótano de la casa en construcción, sita en Almacellas, calle General Franco, número 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, Sección de Almacellas, folio 38, libro 42, tomo 1.394, finca número 4.536.

Valorada pericialmente en 10.530.255 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.160-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 256/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Desarrollo Comercial Exterior, Sociedad Anónima», he acordado mandar a publicar el presente con objeto de subsanar el error padecido en mi edicto de 8 de junio de 1990. En su virtud, hago constar lo siguiente:

Que donde dice: «tipo primera subasta 29.953.201 pesetas», debe decir: «61.660.950 pesetas».

Que donde dice: «tipo segunda subasta 22.464.900 pesetas», debe decir: «46.245.712 pesetas».

Para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.311-C.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 894/1990, procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Lloyd Silbermann Montáñez, contra bienes especialmente hipotecados por «Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado lo mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Tres. Vivienda número 1, tipo dúplex, en plantas primera y segunda del bloque A del conjunto urbanístico denominado «Belindas Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado «Calahonda». Ocupa una superficie total de 100 metros cuadrados, desarrollados en dos niveles, comunicados interiormente por una escalera.

Se le fijó un valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez. José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaría judicial.—1.151-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranchó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber. Que en este Juzgado, al número 377/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Fuscar, Sociedad Anónima», y «Barcons, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a «Barcos, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en lotes separados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de mayo de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que, caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una rectificadora universal de 1,5 metros; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Una fresadora «Biz»; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Un centro de mecanización «Bridgeport»; valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez. Agustín Vigo Moranchó.—El Secretario judicial.—1.161-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1990, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Dee Park Properties Limited», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de la finca hipotecada que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 26 de abril de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de mayo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4, apartamento número 101 del tipo B3. Radicante en la planta baja de la agrupación o bloque 8. «Papaya», fase II, del conjunto «Poblado Mediterráneo El Presidente», construido sobre una finca situada en término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 144 metros cuadrados, de la que 7 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, zona verde; izquierda, apartamento 100; frente, por donde tiene su entrada de acceso, rellano de escalera y zona común peatonal, y fondo, zona verde. Cuota: Representa una cuota o participación de 7,55 por 100 en el valor total de la agrupación en que se encuentra enclavado y en los gastos particulares de la misma, y sin perjuicio de la cuota que conjuntamente con los restantes apartamentos le corresponde en el total conjunto. Inscripción: Al tomo 653, libro 458, del Ayuntamiento de Estepona, folio 93, finca número 33.527. Valor de tasación: 24.684.400 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.159-C.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1989, se sigue procedimiento del Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez Briso-Montiano, contra José Luis Menéndez González y María Paz Isabel Toral Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 y 31 de mayo de 1991, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.019.476 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes,

y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Única.-Sita en Oviedo, calle Bermúdez de Castro, 6, piso quinto, E, que es la número 1.086 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, registrada al tomo 2.765, libro 2.020, folio 10 vuelto. Consta de: Vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 63,62 metros cuadrados.

En Oviedo a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-766-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de abril de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de mayo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 5 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 264 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Aragón Peña y otros, sobre reclamación de 1.674.681 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Cincuenta y cinco.-Piso tercero, derecha, tipo B, en la calle Casañé, número 7, de Palencia. Tiene una superficie construida de 126,48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.066, folio 229, finca número 33.897, inscripción tercera.

Valoración: 9.795.500 pesetas.

2. Urbana.-Trece.-Piso quinto, izquierda, en la calle Cura, 1. Con una superficie de 109,72. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano de 1,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.475, folio 51, finca número 16.313, inscripción sexta.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Nissan», modelo «Vanette», con número de matrícula P-9688-D.

Valoración: 330.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaría judicial.-1.185-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 440/90 se sigue procedimiento judicial sumario ejecu-

ción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ripoll Calatayud, contra María Teresa Pintado Rodríguez, en reclamación de 3.179.749 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden. Local número 1 del plano, sito en planta baja a la izquierda del inmueble, mirando desde la calle Jaime Durán. Tiene su acceso por la calle Gregorio de Sallambe y por la misma calle y a través de su terraza privativa, que mide unos 49 metros cuadrados. Mide el local unos 70 metros cuadrados y su citada terraza privativa situada a la izquierda desde la calle Jaime Durán, los indicados 49 metros cuadrados. Linda, mirando de la calle Jaime Durán: Por frente, con la misma a través de la terraza común a las plantas de pisos; por la derecha, con el zaguán de entrada, ascensor y escalera de acceso a los pisos superiores, así como cuarto de contadores de agua; por la izquierda, y a través de su terraza privativa, con solares números 54 y 55, y por fondo, con la calle Gregorio de Sallambe. Inscrita en el Registro, folio 110 del tomo 4.616 del archivo, libro 162 de Palma, sección segunda, finca número 6.668, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 («Hogar de la Infancia»), el próximo día 30 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0440/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 4 de febrero de 1991.-el Magistrado-Juez.-La Secretaría.-1.314-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra Francisca Bennasar Malondra y Armando Piovano Fiol, en reclamación de 10.218.556 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9 de orden: Vivienda única de la planta quinta, con su terraza, que tiene su acceso por el número 12 de la calle Teniente Garau Salvá, de Palma de Mallorca. Mide unos 83 metros cuadrados. Inscrita al folio 223 del tomo 3.508 del archivo, libro 201, de la Sección IV, finca 12.395.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 11 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 11.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018108589.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.149-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/89-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga con beneficios de justicia gratuita), contra «Juan Barrachina Internacional» y «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima» y «Juan Barrachina Internacional»:

1. Número 48 de orden, apartamento letra B, puerta segunda del edificio bloque VII, denominado «El Alamo». Mide 195,32 metros cuadrados. Es la finca 38.879, folio 37, tomo 2.219, libro 729 de Calvia. Valorada en 11.700.000 pesetas.

2. Número 76 de orden, apartamento letra B, planta baja, puerta primera, del bloque denominado «Arce». mide 115,75 metros cuadrados. Es la finca 38.857, folio 149, tomo 2.219, libro 729. Valorada en 6.900.000 pesetas.

3. Número 98 de orden, apartamento letra B, planta tercera, puerta tercera; mide 87,31 metros cuadrados, forma parte del edificio «Arrayán». Es la finca 38.879, folio 17, tomo 2.221, libro 730 de Calvia. Valorada en 5.200.000 pesetas.

y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Única.-Sita en Oviedo, calle Bermúdez de Castro, 6, piso quinto, E, que es la número 1.086 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, registrada al tomo 2.765, libro 2.020, folio 10 vuelto. Consta de: Vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 63,62 metros cuadrados.

En Oviedo a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-766-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de abril de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de mayo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 5 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 264 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Aragón Peña y otros, sobre reclamación de 1.674.681 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Cincuenta y cinco.-Piso tercero, derecha, tipo B, en la calle Casañé, número 7, de Palencia. Tiene una superficie construida de 126,48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.066, folio 229, finca número 33.897, inscripción tercera.

Valoración: 9.795.500 pesetas.

2. Urbana.-Trece.-Piso quinto, izquierda, en la calle Cura, 1. Con una superficie de 109,72. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano de 1,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.475, folio 51, finca número 16.313, inscripción sexta.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Nissan», modelo «Vanette», con número de matrícula P-9688-D.

Valoración: 330.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaria judicial.-1.185-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 440/90 se sigue procedimiento judicial sumario ejecu-

ción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ripoll Calatayud, contra María Teresa Pintado Rodríguez, en reclamación de 3.179.749 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden. Local número 1 del plano, sito en planta baja a la izquierda del inmueble, mirando desde la calle Jaime Durán. Tiene su acceso por la calle Gregorio de Sallambe y por la misma calle y a través de su terraza privativa, que mide unos 49 metros cuadrados. Mide el local unos 70 metros cuadrados y su citada terraza privativa situada a la izquierda desde la calle Jaime Durán, los indicados 49 metros cuadrados. Linda, mirando de la calle Jaime Durán: Por frente, con la misma a través de la terraza común a las plantas de pisos; por la derecha, con el zaguán de entrada, ascensor y escalera de acceso a los pisos superiores, así como cuarto de contadores de agua; por la izquierda, y a través de su terraza privativa, con solares números 54 y 55, y por fondo, con la calle Gregorio de Sallambe. Inscrita en el Registro, folio 110 del tomo 4.616 del archivo, libro 162 de Palma, sección segunda, finca número 6.668, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 («Hogar de la Infancia»), el próximo día 30 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0440/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 4 de febrero de 1991.-el Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.314-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra Francisca Bennisar Malondra y Armando Piovano Fiol, en reclamación de 10.218.556 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9 de orden: Vivienda única de la planta quinta, con su terraza, que tiene su acceso por el número 12 de la calle Teniente Garau Salvá, de Palma de Mallorca. Mide unos 83 metros cuadrados. Inscrita al folio 223 del tomo 3.508 del archivo, libro 201, de la Sección IV, finca 12.395.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 11 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 11.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018108589.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.149-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/89-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga con beneficios de justicia gratuita), contra «Juan Barrachina Internacional» y «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima» y «Juan Barrachina Internacional»:

1. Número 48 de orden, apartamento letra B, puerta segunda del edificio bloque VII, denominado «El Alamo». Mide 195,32 metros cuadrados. Es la finca 38.879, folio 37, tomo 2.219, libro 729 de Calvia. Valorada en 11.700.000 pesetas.

2. Número 76 de orden, apartamento letra B, planta baja, puerta primera, del bloque denominado «Arce», mide 115,75 metros cuadrados. Es la finca 33.857, folio 149, tomo 2.219, libro 729. Valorada en 6.900.000 pesetas.

3. Número 98 de orden, apartamento letra B, planta tercera, puerta tercera; mide 87,31 metros cuadrados, forma parte del edificio «Arayán». Es la finca 38.879, folio 17, tomo 2.221, libro 730 de Calvia. Valorada en 5.200.000 pesetas.

demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 359000018004090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1991, a las doce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa: de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, callejón interior, primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bien objeto de la subasta y valoración del mismo

Número 38. Vivienda del tipo pseudo-dúplex del edificio «Torre de Toralla», en la isla de Toralla, municipio de Vigo. Consta de diferentes habitaciones y dos terrazas, una por fachada. Tiene dos fachadas opuestas. Se sitúa en la planta y planta intermedia 6 y medio.

Tiene, por tanto, dos niveles con acceso interior, bajando.

Mide 113 metros cuadrados de los que 96 metros cuadrados corresponden a las diferentes habitaciones y 17 metros cuadrados a las terrazas.

Linda: Norte, viviendas de tipo familiar situadas en las plantas 6 y 7, números 6 y 7; sur, plataforma o planta de parada de ascensores; este, terreno anejo al edificio, y oeste, zona marítimo-terrestre y garaje-aparcamiento.

Se accede a ella desde la parada del ascensor situada en la planta intermedia 7 y medio, a través de plataforma o planta de parada de ascensores y pasillo, hacia la izquierda.

Inscripción: Tomo 258 y libro 337 de Vigo, Sección Tercera, folios 186 y 18, respectivamente, finca número 22.097, inscripción séptima.

Cuota: Esta vivienda tiene asignada una cuota de participación de elementos comunes de un 0,85 por 100.

El precio fijado para la finca descrita en la escritura de constitución de hipoteca es de 18.257.100 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pildado.—La Secretaria.—1.321-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 116/1989, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción de la Trinidad Lara Montero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.360.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 3 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.520.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 8 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Escritanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja del edificio con frente a la calle José Rodríguez Mouru, número 5, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 102 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Melitona Hernández Rodríguez; izquierda, herederos de don Juan del Castillo y otros, y fondo, calle de Don Macario Peña Viera. También linda, en partes, por el frente y derecha, con caja de escalera y hueco de ascensor, y al frente, derecha y fondo, con patio que le pertenece. Le pertenece como anexo privativo el patio en su planta de nueve metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Frente, izquierda y fondo, su vivienda, y derecha, doña Melitona Hernández Rodríguez.

Inscrita en la Sección Primera, libro 70, folio 101, finca 4.655, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.177-C.



Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Verdugo Robla y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 22 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 19 de abril, a las once horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 17 de mayo, a las once horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Noventa y ocho. Singular E, dieciséis derecha. Local de vivienda en la planta 9.ª, octava de viviendas, del portal E del sector segundo del edificio «América», en esta capital, calle Góngora, número 23. Mide 127,38 metros cuadrados, de los que 12,42 metros cuadrados corresponden a terraza principal y 6,61 metros cuadrados a terraza de servicio. Inscripción: Libro 44, folio 154, finca número 3.012, antes 27.816, inscripción segunda. Valor: 7.265.625 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—841-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Simón-Alzana Moreno, en nombre de Caja de Ahorros de Santander, contra don Angel Peredo Perez y doña María Luisa Fragua Genaro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca inscrita en el libro 144 de la sección segunda, folio 236, finca 10.348, inscripción primera.

Número 5. Local existente en la planta baja de la casa número 3 de la travesía de Floranes, de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de 204 metros, con las acometidas de agua, abastecido y corriente eléctrica, y linda: Al este, su frente, travesía de Floranes; oeste, parcela segregada que separa de calle de Valbuena; norte, más de don Francisco Herrera Oria, y sur, locales números 3 y 4 del mismo edificio. Tiene asignado en el total valor del inmueble la cuota de participación de 4,50 por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de julio de 1991, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.-El tipo de subasta es el de 16.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de septiembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.-Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1991, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-1.316-A.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El señor Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 408/1985, a instancia de «Banco Consolidado de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal, contra señor Provenvi, en los que a instancia de la parte actora se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se indica bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paláu de Mariano, el día 18 de marzo de 1991, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 8 de abril

de 1991, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1991, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.056 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a la vista de los interesados, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 8.610.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Siete veintinueveavos partes del local destinado a parking, planta sótano, local único, de la casa sita en la calle San Isidro, números 87-89, esquina plaza Cataluña, de Gavá, al que se accede desde la calle San Isidro mediante una rampa de acceso situada en la planta baja, y por mediación de una puerta que comunica con el interior. Mide una superficie útil aproximada de 254 metros cuadrados en nave diáfana y rampa inferior que comunica con dúplex convertido en planta sótano segunda de superficie útil aproximada también 254 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana lo que en junto hacen un total de superficie útil aproximada de 508 metros cuadrados. Linda: Por el frente, subsuelo de la calle San Isidro; derecha, entrando, edificio dividido horizontalmente propiedad de «Provenvi, Sociedad Anónima», o sus

sucesores; izquierda, con el subsuelo solar número 6, y fondo subsuelo patio destinado a interior manzana y el dúplex convertido en planta sótano segunda, considerando la misma situación de este local, tiene los mismos linderos dados a éste que se dan por literalmente reproducidos. Cuota de participación del 13,241. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 68, libro 45 de Gavá, folios 223 y 224, finca 15.465. Las siete veintinueveavos partes correspondientes a siete plazas de aparcamiento.

Salen a subasta las sieteveintinueveavos partes del referido local valoradas en la cantidad de 8.610.000 pesetas.

Dado en Sant Boi a 24 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.297-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 316/1987-4.º, procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Alquimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación por impago de hipoteca, se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Entreplanta destinada a oficina o local comercial del edificio sito en Huelva, calle Vázquez López, número 1. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 98 metros 97 decímetros cuadrados. Linda este local, según se entra en el mismo: Derecha, herederos de don Carlos Rey Shuler; izquierda, edificios 2 y 4, de la avenida de Martín Alonso Pinzón; fondo, Instituto Nacional de Previsión, y frente, ojo de patio común y escaleras de acceso a la entreplanta.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.360.000 pesetas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1991, a las doce horas.

La segunda subasta, de quedar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, tendrá lugar el día 6 de mayo del mismo año, a las doce horas.

Y la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, se celebrará el día 4 de junio de igual año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que sirve de tipo para cada una de las subastas el consignado anteriormente, no admitiéndose postura que sea inferior al de primera y segunda subastas, y que de hacerse en la tercera subasta posturas inferior al tipo de la segunda, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, debiéndose consignar en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose, además, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez.-1.186-C.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 142/1989, instado por Caja España de Inversiones, contra Pedro Escribano Martín y María Santos Astorga Astorga, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Rústica. Finca número 20 del polígono 4. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Dehesa. Ayuntamiento de Montealegre de Campos (Valladolid), que linda: Norte, con carretera de Valdehecho de los Valles; sur, con la finca número 18 de Eduardo Martín Ayala; este, con camino Real de Palacios de Campos y la finca número 21 del Estado español, y oeste, con la finca número 15 de Hierotea Martín Valiente y la finca número 16 de Elena Sánchez Martín. Tiene una extensión de 15 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.403, folio 185, finca número 6.621, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.190.184 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Finca número 75 del polígono 3, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de las Estudes, Ayuntamiento de Montealegre de Campos (Valladolid), que linda: Norte, con finca excluida de concentración parcelaria; sur, arroyo; este, con fincas excluidas de concentración parcelaria, y oeste, con camino de Palacios de Campos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 37 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.403, libro 69 de Montealegre de Campos, folio 186, finca 6.622 e inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 910.035 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Casa sita en casco de Montealegre, en la calle de Nicolás Rodríguez, número 1, ocupa una superficie de 910 metros. Linda: Derecha, entrando, de Alejandro Alonso de la Fuente; izquierda, de Elena Sánchez Martín, y espalda, de Enrique Alonso de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.980, libro 73 de Montealegre de Campos (Valladolid), folio 146, finca 7.256, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

El valor total de los tres lotes asciende a 8.740.219 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1991.-722-3.

VINAROS

Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros (Castellón),

Hago saber: Que el día 17 de abril de 1991 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 13 de mayo siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 5 de junio siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos números 31 de 1990, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la «Compañía Mercantil Citrame, Sociedad Anónima», y don Antonio Martínnavarro Esteller.

Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, sugrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan:

I. Rústica, campo de tierra con naranjos, en término de Almazora, partida del Ramonet, de 3 hectáreas 45 áreas 76 centiáreas; lindante: Norte, Ramón y María Antonia Mingol Claramonte, carretera en medio; sur, en parte «Hidroeléctrica Española» y en parte Blas González López y otros; este, camino de Borriol a Villarreal, y oeste, Carmen Arenós Escuderos, camino y otros.

La hipoteca fue inscrita al tomo 684, libro 252, folio 196, finca 27.710, inscripción 3 del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal.

La finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta por 50.400.000 pesetas.

II. Rústica. Un campo de tierra huerta, plantado de naranjos, con casa alquería, hoy derruida, de 10 hanegadas 44 brazas, igual a 84 áreas 94 centiáreas 4 decímetros cuadrados, en término de Almazora, partida de Almalafa o Clots; lindante: Norte, Lorenzo Rovira Martínvarro; este, Pacual Cabedo Ballester y Vicente Martínvarro Albert; sur, Tomás Manrique Claramonte y Francisco Arenós Monferrer, y oeste, Francisco Comins Catalá y Vicente Rovira Martínvarro.

La hipoteca fue inscrita al tomo 675, libro 248, folio 110, finca 2.244, inscripción 7 del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal.

La finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Andrés Joven.-1.317-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 384/1990, a instancia del actor «Comunidad Propietarios Calle Coso, 89-91, de Zaragoza», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandada la «Sociedad de Valores Caser, S. A.», con domicilio en Coso, 89-91, primero o segundo, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local derecha, destinado a oficinas, situado en la primera planta alzada; con una superficie de 151 metros cuadrados, siendo susceptible de división, de conversión en vivienda y de ampliarse en 18,45 metros cuadrados, si se cubre la mitad del patio de luces, cuyo uso le corresponde, y que es la parte izquierda del eje perpendicular a la fachada. Está situado en el número 89-91 de la calle Cosos, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.965, folio 187, finca 13.478-N.

Tasado en 22.265.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.150-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Antonio Ferrer Fuentes y Ricardo Ferrusola Antolí, contra la Empresa demandada «Jordi Torrent, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Motores, números 166-168, zona franca, en autos número 1.217/1986, ejecución 139/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Casa-torre, sita en el término municipal de Argenton, en las parcelas números 201 y 202 de la Urbanización «Can Ramis», con frente a la calle número 11.

Vivienda unifamiliar de planta baja, de superficie 130 metros cuadrados, más una terraza de 50 metros cuadrados, y planta semisótano para garaje, de superficie 75 metros cuadrados, edificación que ocupa parte de la superficie del solar, de superficie 1.630 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín con una pequeña piscina.

Linda: Por el norte, frente, en línea de 37,10 metros, con la calle 11; izquierda, entrando, este, en línea de 34,40 metros, con la parcela 203; por la derecha, oeste, en línea de 35 metros, con la parcela número 200, y por la espalda, sur, en línea de 36,19 metros, con las parcelas 206, 207 y 208.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.794, libro 137, folio 41, finca número 5.954.

Construcción de tipo medio en relación con la zona de su emplazamiento, primer periodo de vida, ocupada por la propiedad.

Se estima su valor en: Terreno, 1.630 metros cuadrados, por 4.000 pesetas el metro cuadrado, igual a 6.520.000 pesetas; edificación, 205 metros cuadrados, por 34.500 pesetas el metro cuadrado, igual a 7.072.500 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 13.592.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de abril, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio, a las nueve horas de su mañana.



adjudicación, sin que del precio obtenido se destine cantidad alguna para el pago de las posibles cargas que afecten al inmueble.

Adviértase a las partes que contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.—La Magistrada-Jueza, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—1.325-A.

★

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 345/1987, ejec. 79/1988, a instancia de María Dolores de la Torre Hernández y María Dolores Corrales Mogollón, contra Antonio García Higuera, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Veinticinco. Vivienda o piso tercero, letra C, en la planta cuarta de construcción, de la casa en Alcorcón, en la avenida de Portugal, números 16 y 18, con entrada por el portal número 18 del inmueble. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de diversas dependencias. Límites: Tiene su entrada orientada al norte por el pasillo de acceso a la derecha de la escalera, según se sube, y linda: Fente, con dicho pasillo; derecha, entrando, en el piso letra B de igual planta, patio interior central izquierda, y de nuevo el piso letra D, y fondo, con la avenida de Portugal, a la que tiene dos huecos, uno de ellos de terraza. Inscritos al tomo y libro 68, folio 89, finca número 5.064.

Valor precio en zona y situación: 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta, el día 7 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La Aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en lo local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», en el cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Jueza, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—1.322-A.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número de procedimiento 132/1988, ejecución 110/1988, a instancias de don Justiniano Castaño Moreno, contra «Recal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local de aparcamiento sito en la planta baja de la casa en Madrid, calle Julio Antonio, números 14 y 16, y calle de Santiago Cuende, número 12. Tiene una superficie de cubierta de 50 metros 13 decímetros cuadrados y descubierta de 12 metros 70 decímetros cuadrados. O sea, en total 72 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Julio

Antonio y consta de tres plazas de aparcamiento; por la derecha, entrando, con portal hueco de contadores, caja de escaleras del edificio y patio de luces de la propia finca; por la izquierda, con finca de don Modesto Sancho y patio de luces de la propia finca, y por su fondo, con patio de luces de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 128.170, tomo 1.815, folio 45.

Presupuesto: 7.879.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.299 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Quinta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación y de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—1.323-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 100/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de María Jesús Valero Naranjo y María Jesús Gálvez Córdoba, contra «Basa Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final:

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 30 de abril de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1991, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de junio de 1991, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

1.ª Urbana.—150. Vivienda A, situada en la planta 1.ª de viviendas o baja en su entrada por la calle Jacinto Benavente, del edificio denominado «Las Terrazas de Marbella», situado en esta ciudad, polígono PA-CN-1, El Calvario. Con acceso por el portal o escalera número 3, a la derecha subiendo dicha escalera. Ocupa una superficie total, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 173 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de vestíbulo, salón-estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, uno de aseo, y terraza. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera número 3, por donde tiene su entrada, la citada escalera y la vivienda B de igual planta; por la derecha, entrando, con hueco de la galería comercial y con el local comercial número 8; izquierda, con zonas verdes y de esparcimiento y la vivienda B de igual planta, y por el fondo, con zonas verdes y esparcimiento.

Valoración: 16.400.000 pesetas.

2.ª Urbana.—151. Vivienda B, situada en la planta 1.ª de vivienda o baja en su entrada por la calle Jacinto Benavente, del edificio denominado «Las Terrazas de Marbella», situada en esta ciudad, polígono PA-CN-1, El Calvario. Con acceso por el portal o escalera número 3, al frente y la derecha de dicha escalera, subiendo por la misma. Ocupa una superficie aproximada total con inclusión de parte proporcional de zonas comunes de 141 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se compone de vestíbulo, salón-estar, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera 3, por donde tiene su entrada, y la vivienda A de igual planta; derecha, entrando, con la citada vivienda A y zonas comunes verdes y de esparcimiento; por la izquierda, con hueco de ascensor correspondiente a dicha escalera 3, patio de luces pequeño y vivienda de igual planta, y fondo, con zonas verdes y de esparcimiento y el citado patio de luces.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

3.ª Urbana.—133. Local comercial señalado con el número 15, situado en la galería comercial del edificio denominado «Las Terrazas de Marbella», situado en esta ciudad, polígono PA-CN-1, El Calvario. Por donde tiene su acceso, a la izquierda de la escalera número 3, saliendo de la misma. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la galería comercial indicada y con el local comercial número 14; por la izquierda, con la escalera número 3 y su correspondiente ascensor, y por el fondo, con el local comercial número 21.

Valoración: 7.929.350 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 4 de febrero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.—1.326-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente Antonio de la Torre Sánchez, documento nacional de identidad/pasaporte 39.155.047, nacido el 20 de diciembre de 1961, natural de Terrassa, hijo de José y de María, con último domicilio conocido en Can Parellada, 14, esc.

D, 2, Terrassa, acusado de robo, en causa proc. abreviado 496/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 11 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—93.

★

Por la presente José Antonio Vera Acosta, documento nacional de identidad/pasaporte 43.627.210, nacido el 7 de agosto de 1969, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Josefa, con último domicilio conocido en Marconi, 14, entresuelo, 1.ª, Terrassa, acusado tenencia o tráfico de drogas, en causa proc. abreviado 82/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 4 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—94.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento expediente 393/1990, sobre robo con intimidación, seguidas contra Santiago López Quiñones, nacido en Valladolid el día 12 de octubre de 1961, hijo de Jesús y de María, con documento nacional de identidad número 18.234.768, desconociéndose además circunstancias personales, por la presente se llama a Santiago López Quiñones para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Santiago López Quiñones.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—81.

★

Por la presente Ramón Giménez Pubill, documento nacional de identidad/pasaporte 40.959.326, nacido el 10 de abril de 1947, natural de Barcelona, hijo de Jesús y de María, con último domicilio conocido en Navidad, 84, Sabadell, acusado de robo, en causa previas 1.841/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 13 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—92.

★

Por la presente Tomás Campo Lanuza, con último domicilio conocido en carretera Ribas, 31, 6.º, 2.ª, Barcelona, acusado de estafa, en causa p. oral 21/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 3 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—95.